
	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800.098.190-4			
	SUBSECRETARIA DE RENTAS			
	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	
01	Febrero 01 DE 2016	1 DE 2		

TRD

RESOLUCION No. 055 LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL
ABRIL 07 DE 2017

Rad. 151.19.04.045.2017

Por la cual se practica una liquidación del impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas.

EL SUBSECRETARIO DE RENTAS DE CASTILLA LA NUEVA-META

En ejercicio de la competencia establecida en el Decreto 080 de 2016 "Manual específico de Funciones" expedido por el señor Alcalde Municipal, en armonía con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994 y artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que habiendo surtido la etapa persuasiva, se hace necesario la expedición de una liquidación oficial del impuesto predial unificado con el fin de determinar legalmente el monto del impuesto predial y la sobretasa ambiental, de conformidad con los elementos sustantivos del tributo contenidos en las normas legales respectivas, del predio identificado con cédula catastral **000200030172000**, ubicado en **LOTE 3 Vda Arenales**, de este Municipio, propiedad del Sr. **CANTILLO GARZON JOHAN-ALBERTO** Identificado con cédula de ciudadanía No. 17.417.939 por los periodos gravables 2015 a 2016.

En mérito a lo anterior, la Subsecretaría de Rentas de Castilla La Nueva,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas e intereses, correspondiente a los periodos gravables 2015 a 2016, causado sobre el predio identificado con cédula catastral **000200030172000**, ubicado en **LOTE 3 Vda Arenales** de este Municipio, propiedad del Sr. **CANTILLO GARZON JOHAN-ALBERTO**, en cuantía de **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$1.242.000) PESOS M/CTE**. Según liquidación oficial a continuación:

LIQUIDACIÓN DETALLADA

Código Catastral		Nit. / C.C.		Nº recibo ant.		Área Hectáreas		Área M2.		Construida		
00-02-0003-0172-000		000017417939		201400678		29		7918		0		
Propietario				Años a Pagar		Dirección Predio						
CANTILLO GARZON JOHAN-ALBERTO				2015-2016		LOTE 3						
Dirección Correspondencia						Último Año Pago		Fecha Pago		Valor Pagado		
						2,014		26/02/2014		3,761,794.00		
AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMP PREDIAL	INT PREDIAL	CORMACA RENA	INT CORMACA	DESCUEN TOS	ESTAMPIL LA	DESC CAR	ALUMBRA DO	EXC Y SALDOS	TOTAL
2015	5.00	90,325,000	384,000	218,000	68,000	39,000	0	0	0	0	0	709,000
2016	4.50	93,035,000	356,000	97,000	63,000	17,000	0	0	0	0	0	533,000
TOTALES			740,000	315,000	131,000	56,000	0	0	0	0	0	1,242,000



"CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE"

Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta

Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

www.castillaianueva-meta.gov.co e-mail: aicaidiampai@castillaianueva.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800.098.190-4			
	SUBSECRETARIA DE RENTAS			
	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	
01	Febrero 01 DE 2016	1 DE 2		
TRD				

ARTÍCULO SEGUNDO: Los intereses de mora generados deberán ser reliquidados con las condiciones legales vigentes en el momento del pago.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, el cual deberá presentarse ante la Secretaria de Hacienda. Artículo 314 Acuerdo 029 de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese de conformidad con los Art. 565, 568, 569 y 570 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución presta mérito ejecutivo y con base en la misma se dará inicio al proceso de cobro coactivo correspondiente.

NOTÍFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS GAONA ÁVILA
SUBSECRETARIA DE RENTAS

NOTIFICACION

- Nombre _____
- Cédula _____
- Caliidad _____
- Fecha _____
- Firma _____
- Teiéfono _____
- Dirección _____

Elaboró Ma. Daisy Amézquita Murcia Prof. Univ. Subsecretaría de Rentas	Revisó Jorge Luis Gaona Ávila Subsecretario de Rentas	Aprobó Jorge Luis Gaona Ávila Subsecretario de Rentas
---	--	--

